

Manuel Gomez Nabarro, es vecino de la villa de Arenas (Segovia), se le conoce como “el hijo de la Palomera”, la mañana del 3 de diciembre de 1807 había ido al río a dar agua a las vacas que cuidaba y a su regreso pasó cerca de la casa de “el Rey” -que así se apodaba Joseph Ruiz de San Martín- y oyó decir “*Manolo que me matan*”; él echó a correr dejando a las vacas abandonadas, entró en la casa y se encontró a Josef “*tendido en el suelo con una charca en el de sangre*”.

Josef Ruiz de San Martín, apodado “el Rey”, vivía en una casa que tenía arrendada cercana a una ermita colindante al huerto de los Llanos. Trabajaba unas huertas de regadío durante todo el año, no era su propietario pero las tenía en arriendo y con ellas ganaba “*para comer y arreglar una pasada regular en su clase*”. A finales de noviembre había tenido una trifulca con Antonio García, un muchacho de 15 o 16 años “*poco mas ò menos*” que había entrado a la huerta de los Llanos con las cabras que guardaba de su amo, un tal Juan Blazquez. Josef le reprendió “*y le dio dos o tres taramazos por ello pero sin hacerle daño*”; solo fueron “*tres o quatro palos leves porque no le hirió*”, pero estos golpes los vio el amo del muchacho que le dijo a Josef “*se habia de acordar del hecho de haver pegado*”. Estos desencuentros por entrar en lindes ajenas no eran infrecuentes; ya ese mismo día habían sorprendido a otro lugareño, Juan Pelicano, cogiendo once nabos de la huerta de Felipe Peña que llaman “La Remienda” y “*le havian hechado la mano al cogote y le tenian casi baogado*”. Y ahí habría quedado todo hasta que el 3 de diciembre, hacia las ocho de la mañana, estando Josef “*echado cerca de la Lumbré*” se le acercó Lorenzo García “el Rata” y le dijo “*tu pegastes a mi hermano y yo te he de matar aqui*” y le atizó cinco golpes con un palo que llevaba escondido debajo de la anguarina; tres de esos golpes fueron a la cabeza y dos al hombro; tras lo cual, “el Rata” salió de la casa. Por el informe del cirujano que examinó al herido se desprende que los golpes le afectaron al hombro y brazo izquierdo y le descubrieron el cráneo sobre la oreja que quedó también destrozada; concluye que “*aunque no parecen de peligro, puede el cerebro haverse commovido y acudir graves azidentes*”. De “el Rata” se dice que en otro tiempo fue soldado y que huyó, se rumorea que es un desertor; esa mañana entró a la casa de Josef con unos zapatos “*con ebillas como de soldado*”, calzones, chaleco y una chupa parda.

Desde ese día, que solo salió de su casa en compañía de sus hijos para que lo examinara un médico, Josef Ruiz permanece en su casa acostado en la cama y parece que cada vez “*mas despejado*”. Pero dos semanas más tarde la salud de Josef se agravó de tal manera que el cirujano que le atendía mandó que se le administrasen los santos sacramentos y se llamara al médico titular. Ese mismo día, 19 de diciembre, falleció. Su viuda, María Carbajal dijo que su marido había empeorado esa misma mañana hacia las nueve y media o diez. Cuando regresaron el cirujano y el médico, Josef ya era cadáver. El informe médico, sin embargo, no achacó la muerte a los golpes y sí al asma que el fallecido llevaba padeciendo desde hacía años:

*“...la herida que habia recibido el referido cadaver en la cabeza sobre el hueso parietal, inmediata a la union de este con el hueso temporal ò petroso del lado izquierdo, hallaron ser dicha herida como de seis dedos de latitud contusa con solucion de continuidad de los tegumentos comunes, gorra aponebrotica, y el pericráneo con lebe lesion en el hueso parietal. Y que habiendo enseguida lebandado una pieza proporcionada para registrar sí habia alguna lesion tanto en las membranas dura, pia y tunica aranodes, como en la sustancia cortical, y medular del cerebro, no hallaron en esta dichas*

*partes lesion alguna, como tampoco derrame, ni solucion ò rotura en los basos tanto inmediatos a la parte lesa, como los demas distantes de esta cabidad; por lo qual no soi de parecer que la muerte del referido Josef haya sido causada absolutamente por la herida y si atendiendo a su constitucion, y un asma abitual que el cirujano de cabecera a obserbado, y relaciones tomadas a padecido, notables ataques que le han puesto en peligro de perder la vida llegando a esto la intemperie fríisima y efusion de sangre que le debilitò, y el retraso que hubo desde que recibio los golpes hasta haber sido socorrido por el Arte por haber mas de media legua de distancia a esta Villa desde donde los recibio, y se presentó en ella...*”

Josef Ruiz recibió “*sepultura eclesiastica*” en la iglesia de Arenas, el 20 de diciembre de 1807, donde reposan sus restos en el número 132 de la nave principal de dicha iglesia.

Josef tenía alguna que otra enemistad en el pueblo; una de ellas era Juan Serrano de Carlos, apodado “Juaneque” al que se le supone que instigó a “el Rata” para que le diera esa paliza: “*fuera bueno que le pegaras una buena tunda de palos porque ese es mui malo*”. El “Juaneque” la tenía tomada con Josef desde que el año anterior le quitara tres chibas “*mui gordas*” y “*aunque lo abia puesto en Justicia*” aún no se las había pagado. “Juaneque” comparte el cuidado de un ganado de cabras con otro pastor, Juan Jara de Francisco, vecino de la villa de Guisando. La noche del 2 al 3 de diciembre Juan Jara durmió en su casa, en Guisando, con su mujer y familia; a la mañana siguiente salió de su casa “*a buena hora sin que ubiese amanecido*” en compañía de su hijo Francisco. Se dirigían a su ganado que estaba en un “*castañarillo por cima de la hermita*”; allí se reunió con Juan Serrano “Juaneque” en la casa de Diego de Vera mientras su hijo Francisco se quedaba con el ganado. Luego pasaría la mañana entera con “Juaneque” en la casa de Diego de Vera “*apartando unas maderitas y juntando el beno para que tubiese mas anchura el ganado*”. Confirmó que “el Rata” se fue a arrancar patatas con Pedro Plaza; no parece que Pedro estuviera por la labor ya que no le venía bien arrancar sus patatas ese día porque estaba aún sembrando, pero “el Rata” estaba “*a jornal*” y por ello accedió “*por azerle el favor*”. Declara Juan Jara que tiene entendido que el que dio los golpes a Josef fue “el Rata” y que la razón fue porque “*habia pegado unos tomamazos a el muchacho que ando con su ganado y es hermano del tal Rata*”; dice que vio salir de la huerta de la ermita a “el Rata” que llevaba “*un garrote en la mano*” que se acercó donde estaban ellos dos y le dieron de beber un trago tras lo cual “*se marcho el cerro arriba sin mas volverle allí*”. Que lo vieron muy “*sobresaltado*” y le preguntaron “*hombre o demonio que has hecho*” a lo que respondió “*entre en la casa de la hermita cogí solo al Rey le di tres o quatro zumbios en la cabeza y me vengo ullendo*”. Al llegar la noche “Juaneque” se fue y Juan permaneció hasta que vinieron a prenderle y le llevaron a la Real Cárcel. Se le acusa de instigar a “el Rata”. En la declaración que hizo su hijo Francisco Jara confirma esos datos y añade que cuando “Juaneque” le dejó para reunirse con su padre él se quedó solo y anduvo todo el día pastoreando “*sin juntarse con pastor alguno ni otra persona sino el ministro de esta villa*”. A las pocas horas de esa misma noche Juan Jara también será detenido y llevado preso a la Real Cárcel por “*tener parte*” en la paliza dada a “el Rey”; se procedió al embargo de sus bienes que fueron: 40 cabras, una caldera grande y un caldero y dos peonadas en la Parrilla. Juan Serrano de Carlos “Juaneque” también ha sido detenido horas antes y puesto preso en la Real Cárcel; a él también se le embargan sus bienes: la mitad de una “*casa morada*” en Arenas, 40 cabras, un caballo “*pelo castañon*”, una sartén y una arquilla. Se les declaró “*receptadores, inductores, y patrocinadores del mal hechor*” que era “el Rata” a quien días después de asestar los golpes a Josef aún se le vio por las calles de la villa de Guisando “*de ronda*” por las noches y cantando. “El

Rata” ya era conocido en la villa de Guisando porque había asestado, el año anterior, “unos golpes a uno de Justicia”; En Guisando se le solía ver entre los meses de verano hasta la temporada de las castañas; y luego se le volvió a ver sacando patatas “a jornal” con Pedro Plaza. A “el Rata” se le está buscando “para su captura y prision, siempre sin efecto por no haverle visto, ni hallado, aunque han bolteado, ó escalado casas de sospecha, y es donde se presumian le pudieran abrigar; ya de dia, y a horas nocturnas descompasadas, ni otra ninguna noticia mas que se havia marchado de esta tierra luego que sucedió el lance”; no le pudieron embargar bienes porque no los tenía.

El fiscal señala a “el Rata” por el “orrendo crimen contra toda razon y ley en el Josef Ruiz, con traizion, premeditada alevosía, en la casa de su abitazion, hechado, indefenso y aseguro, híriendole hasta dejarle por muerto”; no considera que su salud achacosa y el asma le propiciara la muerte “No señor, los golpes de mano airada que recibió en la caveza à manteniendo con un fuerte palo por tosca mano, es forzoso conocer fueron causa de su muerte”. El fiscal no coincide con el informe de los cirujanos y concluye “con menores golpes en la cabeza han fenecido muchos ombres; hai quien afirma de una distinguidísima persona que al saludar á su deudo y mayor amigo con ponerle la mano sobre los sesos le ofuscó y mató”. Además tras los golpes fue trasladado por su hijo para que lo viera el médico desde la huerta de los Llanos hasta Arenas, que es más de media legua por un camino “penoso y sombrío” con cuevas y cerros “donde corren vientos fuertes”. El Fiscal se pregunta si el autor de los golpes no lo quiso matar deberían haber embozado el arma para no herir de muerte “como la vara ó pica los toreros de caballo” y concluye: “el tribunal formará el juicio que le parezca; mas al fiscal le parece que con los golpes referidos se privo de existir á Josef Ruiz”. El fiscal también acusa a “Juaneque” y a “Juan Jara” por instar o animar a “el Rata” en venganza. Como “el Rata” estaba desaparecido se procedió a la formación de un edicto y pregón para su captura; se publicó en la plaza pública por el pregonero y se fijó en las puertas del ayuntamiento. En calidad de prófugo, sería condenado a 10 años de presidio en África; a Juan Serrano “Juaneque” se le multó con 30 ducados “aplicados a penas de Cámara”; a Juan Jara se le condenó con apercibimiento de que en adelante fuera “mas veraz en sus deposiciones y evite todo motivo de sospecha”.

[Pleitos criminales de 1807 y 1808 iniciados de oficio por el alcalde ordinario de la villa de Arenas y los corregidores de Molina de Aragón, Ávila y Segovia, AHN, Estado, 20, C]